



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

A V I S O

El Banco Central de la República Dominicana informa a los agentes económicos y al público en general, que a partir del día 9 de abril de 2012 todos los cheques depositados en las entidades de intermediación financiera, serán procesados por el nuevo sistema de Cámara de Compensación Electrónica del Banco Central. Las normas que rigen este sistema están establecidas en el “Instructivo sobre Digitalización, Truncamiento y Compensación de Cheques”.

Dicho Instructivo establece que durante los primeros noventa (90) días calendario posteriores a la fecha arriba citada, las entidades bancarias deberán acreditar los fondos en las cuentas de los beneficiarios de los cheques al **segundo día laborable** de haber sido depositados en ventanilla, dentro del horario hábil bancario. Luego de este plazo, la acreditación deberá ser realizada al siguiente día laborable.

Finalmente, el Banco Central de la República Dominicana desea agradecer el esfuerzo de todos los involucrados en el proyecto de reforma del cheque en el país, especialmente al Indotel y al Comité de Operaciones de la ABA, y reitera su compromiso de continuar promoviendo el fortalecimiento y modernización del Sistema de Pagos de la República Dominicana (SIPARD), conjuntamente con las entidades de intermediación financiera, administradores de sistemas de pago y demás participantes del Sistema.

